



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SANTA ROSA**

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa  
103 años

I "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 052- 2024 – MDSR/A

EL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Santa Rosa, 19 de febrero de 2024.

VISTO:

El expediente Administrativo signado con Registro N°535-2024, de fecha 16 de febrero de 2024; Informe Legal N°055-2024-MDSR/AJE, de fecha 16 de febrero de 2024, sobre EL RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE APOYO Y RECAUDACION DE FONDOS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR V URB 28 DE JULIO, SECTOR IV LOS CEDROS, SECTOR II URB 28 DE JULIO, SECTOR VI URB LOS COMUNEROS, SECTOR I CERCADO SANTA ROSA, SECTOR VII URB SEÑOR NAZARENO, SECTOR IX, X, XI URB LAS LOMAS, DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", y;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con Art. II de ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; con facultades de ejercer actos de Gobierno Local, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, establece que las municipalidades asumen las competencias y ejercen funciones específicas en las materias siguientes: En materia de participación vecinal: 5.1 Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; 5.2 Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; 5.3 Organizar los registros de las organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Que, asimismo, el Artículo 113° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 1. Derecho de elección a cargos municipales. 2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales. 3. Derecho de referéndum. 4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado. 5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula. 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal. 7. Comités de gestión";

Que, a través del Expediente Administrativo, signado con Registro N° 535-2024 de fecha 16 de febrero de 2024, los Sr. Miembros del Comité de Gestión, presentan solicitud al Señor Alcalde, solicitando reconocimiento del COMITÉ DE APOYO Y RECAUDACION DE FONDOS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR V URB 28 DE JULIO, SECTOR IV LOS CEDROS, SECTOR II URB 28 DE JULIO, SECTOR VI URB LOS COMUNEROS, SECTOR I CERCADO SANTA ROSA, SECTOR VII URB SEÑOR NAZARENO, SECTOR IX, X, XI URB LAS LOMAS, DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI 2410510, para tal fin adjunta , copia del Acta de Conformación de Comité Pro Gestión para el proyecto antes indicado, de fecha 15 febrero del año 2024, en donde consigna que procedieron a la elección del comité;

Que, mediante Informe Legal N°055-2024-MDSR/AJE, de fecha 16 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, emite su opinión manifestando que es procedente reconocer al COMITÉ DE APOYO Y RECAUDACION DE FONDOS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO : "MEJORAMIENTO



Sabino que trabaja bien...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SANTA ROSA**

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa  
103 años

**DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR V URB 28 DE JULIO, SECTOR IV LOS CEDROS, SECTOR II URB 28 DE JULIO, SECTOR VI URB LOS COMUNEROS, SECTOR I CERCADO SANTA ROSA, SECTOR VII URB SEÑOR NAZARENO, SECTOR IX, X, XI URB LAS LOMAS, DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE** con CUI 2410510 y a su Junta Directiva y recomienda derivar a la Oficina de Secretaria General, a fin de que emita el acto resolutivo correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** - RECONOCER a la Junta Directiva del **COMITÉ DE APOYO Y RECAUDACION DE FONDOS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR V URB 28 DE JULIO, SECTOR IV LOS CEDROS, SECTOR II URB 28 DE JULIO, SECTOR VI URB LOS COMUNEROS, SECTOR I CERCADO SANTA ROSA, SECTOR VII URB SEÑOR NAZARENO, SECTOR IX, X, XI URB LAS LOMAS, DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, con CUI 2410510, por el periodo comprendido de 02 años cuya vigencia será hasta el 17 de febrero del año 2026, la misma que está conformada por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES	CARGO	DNI N°
1	JOSÉ VALENTÍN GALAN CHAVESTA	PRESIDENTE	16599623
2	ANGEL DAVID CUSTODIO ZA VALETA	VICEPRESIDENTE	40278714
3	ROSA ALBINES NUNTON	SECRETARIA	10540891
4	BENITO DE PALERMO GALÁN PANTA	TESORERO 1	16598888
5	ARNALDO BERNAL PALMA	TESORERO 2	16598965
6	SEGUNDO ISAIÁS RELUZ CUBAS	FISCAL 1	40277563
7	JOSÉ ARTURO DÍAZ LUMBRES	FISCAL 2	16598947
8	LUIS ALBERTO SUCLUPE UR CIA	VOCAL	40825826
9	ELÍAS CHUNGA MARTÍNEZ	VOCAL	16600756
10	JUAN CARLOS VILLALOBOS PEREZ	VOCAL	16752167

**ARTÍCULO SEGUNDO:** - El reconocimiento que se efectúa sirve para acreditación ante las diversas instituciones públicas y privadas, y así poder canalizar el apoyo que resulte necesario para ver cristalizado el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR V URB 28 DE JULIO, SECTOR IV LOS CEDROS, SECTOR II URB 28 DE JULIO, SECTOR VI URB LOS COMUNEROS, SECTOR I CERCADO SANTA ROSA, SECTOR VII URB SEÑOR NAZARENO, SECTOR IX, X, XI URB LAS LOMAS, DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, con CUI 2410510, en favor de la Población del Distrito de Santa Rosa.

**ARTÍCULO TERCERO:** - NOTIFICAR, la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité de Gestión, para el cumplimiento según sus atribuciones en conformidad con las normas legales, y REMÍTASE copia a la Gerencia Municipal, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** - ENCARGAR, al área de Secretaría General, notificar la presente resolución de alcaldía a las áreas administrativas y a los demás órganos e instancias competentes de acuerdo a Ley. Asimismo, encargar al responsable del Portal de Transparencia de la entidad, su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
CHICLAYO - LAMBAYEQUE

Dr. Esteban Jacinto Isu...  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA